

indispensable el aumento de sus haberes; y que para que ese aumento resulte equitativo se limite á Lp. 5, para cada uno de ellos.

Vuestra comisión, de conformidad con dicho informe, os propone que en sustitución del proyecto de ley en dictamen, aprobéis el siguiente:
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único—Auméntase en Lp. 5 mensuales el haber de que disfrutan los médicos de policía de Lima.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 29 de setiembre de 1911.

Ezequiel Luna — Benjamín Huamán de los Heros.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El informe del Poder Ejecutivo y el dictamen de vuestra comisión de gobierno apoyan el proyecto de ley en virtud del cual, se aumenta el haber de que actualmente disfrutan los médicos de policía de esta capital.

Encontrando vuestra comisión principal de presupuesto, justificadas las razones que en esos informes se expresan, os pide: que prestéis vuestra aprobación al proyecto de resolución legislativa, que la H. comisión principal de gobierno, os somete.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, octubre 13 de 1911.

E. L. Ráez—J. L. East—Guillermo Rey—Carlos A. de La Torre.

—Sin debate fué aprobado el dictamen de la comisión principal de gobierno.

El señor Presidente—Se levanta la sesión, citándose á los señores representantes para el día de mañana á la hora de reglamento.

Eran las 7 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

51a. sesión del miércoles 18 de octubre de 1911

Presidida por el H. señor Leguía

SUMARIO:—Antes de la orden del día, la Cámara acuerda pasar á sesión secreta, por indicación del H. señor Grau, á fin de tratar el punto referente á la adquisición del “Dupuy de Lome”, planteado por el H. señor Fuentes.—Orden del día.—Se reabre y levanta la sesión pública.

Abierta la sesión á las 5 h. 45' p. m., con asistencia de los honorables señores: Grau, Rubio, Raygada, Alba, Alvizuri, Añaños, Apaza Rodríguez, Aspíllaga, Aza, Balta, Barreda, Barrios, Basadre, Cache Gálvez, Carbajal, Carbajal Loayza, Carreño, Carrillo, Castañeda, Castro (don Felipe), Castro (don Manuel María), Criado y Tejada, Chávez Bedoya, Dunstan, East, Farriña, Franco, Fuentes, García Irigoyen (don Pedro), Geldres, González Orbegoso, Huamán de los Heros, Idiáquez, La Rosa, Lama, La Torre (don Antonio), La Torre (don Carlos), Larrauri, Lizares Quiñones, Luna y Llamas, Macedo, Maldonado, Manzanilla, Martinelli (don Enrique), Martínez, Miró Quesada, Montoya, Mujica y Carassa (don Elías), Nadal, Navarro, Olivera, Pacheco Vargas, Parodi, Pastor, Peña Murrieta, Pérez Palma, Pinillos Hoile, Polo La Borda, Puga, Ramírez, Ramos, Rey, Revilla, Ríos, Rodríguez, Salazar y Oyarzábal, Saldívar, Sayán y Palacios, Secada, Solar (don Pedro Abraham), Solar (don Salvador), Sosa, Sousa, Swayne, Torres Balcázar, Velasco (don Francisco), Velasco (don Javier), Vega, Villacorta, y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltó por enfermedad el H. señor Dancuart.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de hacienda, remitiendo el informe original emi-

tido por la Compañía Nacional de Recaudación, sobre el importe de lo recaudado por el impuesto al cacao en la Convención y Lamas.

Con conocimiento del H. señor Polo La Borda, se mandó archivar.

Dos del Excmo. señor Presidente del H. Senado, avisando que han sido aprobados, en revisión, los proyectos que exoneran de derechos de aduana diversos objetos para el servicio del culto en las iglesias de Jesús María, de Ica y San Miguel, de la ciudad de Hualgayoc.

Se remitieron á la comisión de redacción.

Proposición

Del H. señor **Lizares Quiñones**, cambiando la actual forma de gobierno, por la federal, con la denominación de "Estados Unidos del Perú".

Quedó en primera lectura.

Dictámenes

De la comisión auxiliar de gobierno, en el proyecto que adjudica por 5 años las contribuciones industrial, rústica y urbana de la provincia de Chincha, al concejo municipal, para que atienda al servicio de higiene y salubridad pública.

De la misma, en el proyecto que traslada la capital del distrito de Jangas al pueblo de Taricá.

De la auxiliar de justicia, en la solicitud del reo Mariano Moreno, sobre indulto.

De la principal de guerra, en el proyecto sobre jurisdicción de los comandantes generales de división de cada región.

Pasaron á la orden del día.

De la auxiliar de justicia, en la solicitud del reo Aureliano Ruble Sierra, sobre indulto.

Quedó en mesa.

Solicitudes

De doña María C. Maldonado, sobre gracia.

De doña Margarita Valderrama de Mendizábal, sobre premio pecuniario.

De don Catalino Cortés, sobre gracia.

Se remitieron á la comisión de memoriales.

Pedidos

El señor **Peña Murrieta**.—Excmo. señor: en la edición de la mañana de hoy del periódico llamado "El Diario", se ha publicado un artículo en el que se hacen apreciaciones acerca del debate ocurrido ayer en la H. Cámara de Diputados, con motivo del incidente que se presentó para la incorporación de uno de los diputados suplentes por la provincia de Huancayo. Con tal motivo, este periódico, repito, hace apreciaciones en mi concepto perfectamente reprochables; manifiesta opiniones en tal ó cual forma; desentraña pensamientos que se le ocurren; y, lo que es peor, se refiere en forma directa á mi persona, con quien no tiene por qué dialogar, supuesto que no le ha dado esa confianza, ni con quien tiene por qué discutir, desde que jamás se ha presentado en "El Diario" la oportunidad de que le revele su manera de pensar.

¿Qué desea ese periódico, Excmo. señor, para hacer esa serie de deducciones del pensamiento de un hombre? ¿Qué se le ocurre á "El Diario", Excmo. señor, para conseguir desentrañar las ideas de un representante? ¿Qué fin persigue ese periódico para que quiera descentralizar de dentro del organismo y de dentro del espíritu sentimientos que él le atribuye?

Que es muy tarde para expresar opiniones en determinado sentido, ha dicho esa hoja: declaro, Excmo. señor, que es muy sui generis esa manera de pensar, porque nunca es tarde para expresar las opiniones que tiene un representante.

Pero eso sería lo de menos; lo fundamental es esto: ¿acaso la actitud que se relaciona con el diputado que habla, es extraña? ¿Ha habido saltos bruscos, para que se crea que él emite opiniones desconocidas? Creo que no, Excmo. se-

ñor Jamás ha habido oportunidad para que oculte lo que, sin perfidia, no está prohibido; mis opiniones han sido siempre sinceras y claras, manifestadas en los debates recientes y anteriores: á V. E. más que á nadie le consta, de otro lado, que en diferentes ocasiones, cuando se presentaron momentos supremos en qu' era necesario tratar con toda lealtad de situaciones de actualidad, emití yo juicios expresos, con otros muchos HH. compañeros. Sin apartarme jamás de esta conducta propia, es que mi manera de proceder ha sido uniforme, perseverante y en todo instante lógica.

Pero, Excmo. Señor, esto no es el todo: en mi concepto, "El Diario" no usa una táctica inteligente; no tiene el acierto necesario para llenar el fin que busca. Y así es como siembra el recelo y la duda en todo representante que tiene espíritu levantado y patriótico en favor de todos los ideales.

Excmo. señor: yo creo que ésta es la manera como se está estableciendo un estado de separación profunda entre los hombres y las agrupaciones políticas; separación que yo jamento con la mano en el corazón y con el corazón en la mano, porque yo desearía ver á todos los peruanos unidos para hacer la felicidad de esta patria, tan digna y tan querida, é inmerecidamente desgraciada.

Yo, Excmo. señor, quiero dejar constancia, en el acta, de estas palabras, y declaro solemnemente que la actitud del periódico aquel es profundamente dañosa, profundamente inconveniente, profundamente incorrecta y vituperable, y que debe cambiar de rumbos para hacer un provecho positivo al país. (Aplausos prolongados).

El señor **Presidente**.—Constará en el acta la declaración de SSA. honorable.

El señor **Luna y Llamas**.—Excmo. señor: Los diarios llegados en la mañana de hoy de la ciudad del Cuzco, denuncian los atropellos y vejámenes cometidos contra los

indígenas que actualmente trabajan en la canalización del río Huatanay, é inferidos por el contratista de la obra. Esos atropellos consisten, Excmo. señor, en que, además de la crueldad con que se les hace trabajar, se les tiene secuestrados, en las noches, en un local; los domingos y días feriados permanecen también secuestrados, se cierran las puertas y se les suministra los alimentos por una ventanilla.

Como esa situación no puede continuar, pido á V. E. que, con acuerdo de la honorable Cámara, se oficie al señor Ministro del Ramo, á fin de que dicte las órdenes del caso y, á su vez, oficie no sólo á la autoridad política sino también el alcalde, al presidente de la junta departamental y al fiscal, para que, conforme á las disposiciones de la ley, hagan que se otorguen las garantías necesarias á esos infelices ciudadanos.

El señor **Presidente**.—Los señores que acuerden pasar el oficio, en la forma indicada por el honorable señor Luna y Llamas, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación).

Los que estén en contra. (Votación).

Acordado; se pasará el oficio, honorable señor.

El señor **Miró Quesada**.—Excmo. señor: Hace varios días pedí que, con acuerdo de la honorable Cámara, se oficiara al señor Ministro de Gobierno, á fin de que manifestase las razones que había tenido para dar un decreto sobre la reorganización de la policía, expresando á la vez si esa resolución había sido antes consultada con el Estado Mayor, y si el señor Ministro de Gobierno pensaba en la conveniencia de que subsistiera ó no ese decreto. La honorable Cámara tuvo á bien acordar que se pasara el oficio solicitado; y, como hasta ahora no se le ha dado respuesta, suplico á V.E. que se sirva reiterarlo.

El señor **Presidente**.—Se reiterará el oficio que indica SSA. honorable.

El señor **Sayán y Palacios**.—Ex-

celentísimo señor: Uno de los diarios, de esta capital, da cuenta de graves hechos que se relacionan con el ejército, en el siguiente artículo a que voy á dar lectura:

Las últimas remociones militares.—

La baja del capitán Pérez.

Un sentimiento de sorpresa conmueve desde ayer al ejército con motivo de los actos praticados por el ministerio de guerra en daño de tres distinguidos militares, á quienes sorpresivamente se les ha separado de los puestos que cumplidamente venían desempeñando.

Se trata del comandante Néstor Seamarone, mayor Teobaldo Llosa y Rivero y capitán Juan Miguel Pérez, de los cuales los dos primeros han sido separados del mando de los cuerpos de línea que tenían á cargo, y el tercero se le ha dado de baja, sin consulta de ningún género ni conocimiento del director de la Escuela Militar, único llamado á conocer é informar sobre el buen ó mal cumplimiento de las obligaciones profesionales de sus subordinados.

Estos cambios de colocación, injerentes para la dignidad militar de todo jefe pundonoroso, y la baja injusta de un oficial distinguido y competente, que cuenta generales simpatías en las filas armadas y fuera de ellas, ha causado—como decimos—un sentimiento de angustia y de enojo en el ejército, pues se prevé que esos hechos envuelven un peligro inmediato para la juventud militar que piensa activa e independientemente y vive alejada de las luchas agitadas de la política.

Este sentimiento que anotamos se ha hecho palpable en comentarios públicos que del suceso se hace en todos los círculos militares, sentimiento que ha contribuido á hacer más intenso el conocimiento que se tiene de que esas permutas y esa baja han sido dictadas sin previo informe del general Caimal, jefe del Estado Mayor, quien se muestra tan sorprendido de ellas como los propios interesados.

Por lo que respecta á la separación del capitán Pérez, ella ha producido mayor sorpresa entre sus ca-

maradas y alumnos, por cuanto son del dominio público los merecimientos y dotes militares que adornan á este oficial, siempre dedicado al estudio de su profesión y á la noble labor de buscarle mayor prestigio y dignidad.

La movilización efectuada durante el último conflicto con el Ecuador, le halló en las filas de los más aptos y entusiastas educadores de la juventud universitaria. Le cupo el honor de ser nombrado para adiestrar teórica y prácticamente, al batallón que formaron los abogados de Lima, puesto en el que se reveló como un profesional de cualidades superiores, y por cuyo éxito adquirido, el cuerpo de abogados le obsequió con una fiesta social que todo Lima aplaudió calurosamente.

En estos términos, Exmo. señor, se hace pública la separación de los distinguidos militares: el señor Néstor Seamarone, el señor Llosa y Rivero y la baja del capitán don Juan Miguel Pérez. A los dos primeros he sabido que se les ha trasladado á otros puestos, quitándoles el comando de las fuerzas que tenían; al tercero se le ha puesto, materialmente en la calle.

Tuve ocasión, Exmo. señor, de formar parte de ese batallón de abogados que instruyó al capitán Pérez, cuando asomaba el conflicto por el norte, y tuve oportunidad, como la tuvieron también algunos de mis estimables compañeros aquí presentes y acudo al H. señor Grau, al H. señor Latorre, al H. señor Miró Quesada, y si estuviera aquí también, el H. señor Luis Julio Menéndez, con quienes muy de cerca, pudimos apreciar las cualidades excepcionales del capitán Pérez, militar ilustrado, instruido, severo, cumplidor estricto de su deber, que honraria, Exmo. señor, á cualquier ejército del mundo á quien perteneciera.

Muy á la ligera voy á leer algunos datos que se relacionan con la actuación de este servidor pundonoroso, que hoy se encuentra violentamente desposeído de su puesto en las filas del ejército, y, sobre todo, de la cátedra que tenía á su cargo,

en la escuela militar: El capitán Pérez es autor del curso: "La escuela militar", el primero que haya existido en el Perú; es autor también del actual manual de infantería, que sirve de base para la instrucción de los cuerpos del arma; autor del curso sobre la teoría del tiro, escrito expresamente para la compañía de abogados en la época del conflicto con el Ecuador; ha traducido y arraglado para nuestro ejército el curso de maniobras de la infantería francesa, y algunas otras obras de importancia.

Estos son los rasgos más prominentes del capitán Pérez. Me parece, Exmo. señor, que estuviera oyendo á 80 abogados aclamarlo entusiasticamente en repetidas ocasiones, cuando en el salón principal de la escuela militar nos explicara las teorías del tiro, nos hiciera las críticas de las guerras de Napoleón, y con maestría y habilidad, la crítica de la guerra ruso-japonesa; entonces, esos 80 abogados, pudimos comprender lo que valía ese militar y lo que significaba en el ejército de la república.

Quisiera, en este momento, Exmo. señor, despojarme del color político que tengo, quisiera dejar de ocupar un puesto en la minoría, para que tuviera autoridad mi palabra, en defensa de los intereses del ejército en defensa de los derechos del capitán Pérez, si el hecho de ser de la oposición y el hecho de ser liberal, fuera á malograr la causa que patrocino. (Aplausos).

Voy á ocuparme ahora del aspecto legal de la cuestión para ver si el Gobierno puede separar y dar de baja á los militares según le venga en gana, sin tener freno ni taxativa. Según el artículo 171 del código de justicia militar, la separación temporal de un miembro del ejército, es una pena accessoria, que sigue á las principales, de reclusión, expatriación, confinamiento y destierro. Si después de que se reuna un consejo de guerra, juzga á un militar por el delito ó falta que pueda haber cometido y le imponga una sentencia que merezca confinamiento, destierro,

etc., entonces, como accessoria, viene la separación temporal de las filas del ejército y de los puestos que desempeñaba.

Pero hay más, Exmo. señor: En la orden general del 21 de agosto de 1901, se dispone lo siguiente:

"Solo en el caso de haberse aplicado á un oficial todos los castigos prescritos por el Código de Justicia Militar y el Reglamento de servicio general; después de constatar lo inefficaz de ellas y demostrar la incapacidad del castigo para el desempeño del empleo; podrá el 1er. jefe consultar su separación acompañando á la consulta una sumaria información en que conste las notas ó referencias conseguidas las faltas en que incurrió y los castigos recibidos solo entonces. El Estado Mayor previa investigación prolífica, elevará al Ministerio apoyando la consulta que se haga."

Ha sido necesario, pues que el capitán Juan Miguel Pérez, cometiera una falta dentro de la escuela, que se le hayan aplicado todos los castigos previos, que se determinan en esta orden general militar, que esos castigos previos no hayan sido suficientes para que el capitán Pérez haya enmendado su conducta; que haya reincidido, no obstante esos castigos previos, para que el director de la escuela militar eleve la consulta correspondiente, con todos los antecedentes necesarios al jefe del estado mayor general del ejército; y que el jefe de estado mayor general del ejército, en vista de todos estos antecedentes eleve la consulta al ministerio de la guerra, para que entonces, el ministerio de la guerra pueda proceder á decretar la separación ó dar de baja á ese militar que ha infringido sus deberes porque ha faltado á la ley.

Por último, el artículo 44 del Reglamento militar dispone que los profesores militares están á orden de la Dirección y sujetos al Reglamento interior.

Se ve, pues, Exmo. señor, que estando á las disposiciones del Código de justicia militar, de la orden general de 21 de agosto de 1901, y

del reglamento interior de la escuela, al destituirse al capitán Pérez, se ha infringido clara y terminantemente la ley.

Y debe de saber la H. Cámara, que, por desgracia, se cierne una serie de maquinaciones secretas sobre los militares pondonorosos, honrados y severos, para atentar contra su estabilidad en el ejército, para atentar contra su merecido ascenso, para sacarlos de las filas del ejército nacional.

Yo estoy seguro, Excmo. señor, que la separación del capitán Pérez obedece a chismes y a cuentos indignos, porque esos hombres es incapaz de cometer ninguna falta, y si alguna ha cometido, ha sido ya de ser un celoso, un cumplido, un estricto militar que no se ha sometido jamás a requerimientos distintos de aquellos que no son el cumplimiento austero de su deber.

Y no es la primera vez, Excmo. señor, en que por envidia de algunos compañeros, le han levantado chismes al capitán Pérez; ya en tiempo del gobierno del señor Romaña, también se le hizo separar de su empleo, y entonces se pasó por el director de la escuela con fecha 17 de noviembre de 1902 al director de guerra un oficio honroso para dicho capitán, en el que se lamentaba su separación, y se decía que no había otro oficial tan suficientemente preparado en la táctica y que pudiera reemplazarlo en la Escuela.

Por estas consideraciones pido a V. E. que se sirva hacer oficiar al señor Ministro de la Guerra para que informe a la H. Cámara sobre los hechos que acabo de mencionar, explicando cuál es la verdadera causa por la que se ha separado de su puesto al señor capitán don Juan Miguel Pérez, dejando en acefalia la asignatura que regentaba en la escuela militar, y para que nos envíe dicho ministerio, la consulta previa que debe haber hecho el señor director de la escuela, y todos los antecedentes que deben haber obrado en el estado mayor, porque estos requisitos son indispensables para que se juzgue ante la ley y ante el país en-

tro, la separación del señor Pérez, díjese puesto que ha venido desempeñando con notable honradez, con gran habilidad y con el aplauso de la opinión pública. (Aplausos).

El señor Sosa.—¿El H. señor Sayán ha pedido el acuerdo de la H. Cámara?

El señor Sayán y Palacios.—Pido que sea con acuerdo de la H. Cámara.

El señor Sosa.—Excmo. señor: El H. señor Sayán y Palacios ha solicitado el acuerdo de la Cámara.

El señor Sayán y Palacios.—Sí, Excmo. señor; solicité que este pedido se hiciera con acuerdo de la H. Cámara.

El señor Grau.—Excmo. señor: Yo me adhiero al pedido formulado por el H. señor Sayán y Palacios, y espero que llegue la oportunidad para discutir ampliamente el asunto, con toda serenidad y tranquilidad, anticipándome a declarar que, efectivamente, el capitán Pérez es el capitán insustituible en la clase que ha venido regentando más de quince años, y con quien tuve el honor de ser colega en alguna oportunidad, porque también fui dos años profesor de la Escuela Militar. El capitán Pérez, el instructor distinguido de los abogados, ha sido siempre un modelo del militar pondonoroso (aplausos) y, por tanto, es necesario saber la falta que ha cometido, para con conocimiento de ella poder en justicia debatirla ampliamente y que caiga sobre él la sanción, en caso de que se haya hecho acreedor a ella.

Por consiguiente, pido a V. E. que se me tenga por adherido al pedido formulado por el H. señor Sayán y Palacios. (Aplausos prolongados).

El señor Presidente.—Los señores que acuerden pasar el oficio, en la forma solicitada por los honorables señores Sayán y Grau, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación).

Los señores que están en contra. (Votación).

Acordado; se pasará el oficio, honorables señores.

El señor **Fuentes**—Exmo. señor: Un deber de patriotismo, que es á la vez deber de mi conciencia, me obliga á distraer por breves instantes la atención de la Cámara, haciendo algunas consideraciones sobre la adquisición del "Dupuy de Lome", determinada por el Gobierno. No es posible, en mi concepto, que el Parlamento peruano permanezca indiferente ante este hecho, como si fuese una institución extraña....

El señor **Grau** (interrumpiendo)—Pido la palabra.

Yo creo, Exmo. señor, que este asunto debe tratarse en sesión secreta, y pido á V. E. lo consulte á la Cámara. Se trata de la defensa nacional, de una adquisición naval, y la discreción más rudimentaria nos aconseja ocuparnos de este asunto en sesión secreta. Pido, pues, á V. E. se digne consultar á la Cámara si se pasa á sesión secreta.

El señor **Fuentes**—Antes de eso, debo declarar que no soy capaz de cometer ninguna indiscreción, al hacer uso de la palabra sobre este asunto....

El señor **Presidente** (interrumpiendo)—Permitame el H. señor Fuentes....

El señor **Fuentes** (continuando)—Los datos al respecto están publicados en los periódicos extranjeros y nacionales; y es por lo menos pueril ocultar aquí lo que se conoce en todo el mundo civilizado. (Aplausos). No iba yo, pues, á hacer ninguna revelación sobre algo que no es conocido por todos, que ataque á los intereses nacionales. Yo pido que inmediatamente se me acuerde la palabra....

El señor **Presidente** (interrumpiendo)—Me permitirá SSA. honorable que le manifieste que, conforme al Reglamento, pongo en discusión la cuestión previa planteada por el H. señor Grau.

El señor **Fuentes**—Yo no voy á hacer ninguna revelación, ni á divulgar ningún secreto; sólo voy á

referirme á lo que está publicado en los periódicos.

El señor **Presidente**—Los señores que acuerden que debe tratarse de este asunto en sesión secreta, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación).

Los que están en contra. (Votación).

(No resultando clara la votación, se procedió á rectificarla).

El señor **Presidente**—Han votado 43 señores por que se trate de este asunto en sesión secreta, y 33 señores en contra; por consiguiente, se tratará de este asunto en sesión secreta.

El señor **Fuentes**—Pido á V. E. que se pase á sesión secreta.

El señor **Presidente**—Se suspende la sesión pública, para pasar á secreta.

(Eran las 6 y 45' p. m.)

Al continuar la sesión pública, se pasó á la

ORDEN DEL DIA

Y. S. E. levantó la sesión.

Eran las 7 h. 50' p. m.

Por la Redacción —

A. Espinosa S.

52a. Sesión del jueves 19 de octubre de 1911.

Presidida por el H. señor Leguía

SUMARIO:— Orden del día.—Se aprueba la redacción de los siguientes asuntos: traslación de la capital del distrito de Ocumal, de la provincia de Luya; reconocimiento de servicios al sargento mayor don José Gabino Esponda; autorización á la Municipalidad de Lima para que designe el lugar donde debe levantarse el monumento á don Manuel Candamo; elevación á villa del pueblo de Smelter, con el nombre de Tinyahuarco; reválidación de cédula de montepío á doña Juana Manuel Morán viuda de Ramírez; y reinscrip-